

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer, informando que la identificación del demandado aportada por el apoderado de la parte demandante es incorrecto.

Lebrija, julio de 2022

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio 12 de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor NELSON ORLANDO SARMIENTO GARZON a través de apoderado judicial, se ordena de corregir la providencia del 6 de agosto de 2021 mediante la cual se decretaron medidas cautelares, en cuanto a indicar que las mismas afectan los bienes de propiedad del demandado FERNANDO MARTINEZ DURAN identificado con C.C. No. **79.168.283**

Téngase como apoderado del peticionario al abogado JONATHAN LEONARDO RODRIGUEZ ARDILA en los términos y para los fines del poder conferido.

Por lo anterior se dispone el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de la cuenta de ahorro ****4978 y cuenta de ahorros PAC No. ****5634 y demás productos financieros que existan a nombre del señor NELSON ORLANDO SARMIENTO GARZON identificado con C.C. No. 79.168.285 en el BANCO FALABELLA, entidad a la que se advierte no acatar medidas cautelares cuando existan datos incorrectos de los demandados.

De manera inmediata líbrese comunicación al BANCO FALABELLA y demás entidades bancarias dejando sin efecto el oficio No. 838 de agosto 14 de 2021.

Emítanse nuevas comunicaciones en cumplimiento a lo ordenado en la referida providencia.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ

Firmado Por:

Andrei Julian Valencia Rojas
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b25940f10b548afd2d55755e55bb599139fcb46e5f66920b7728bb8e95a1e36**

Documento generado en 12/07/2022 09:27:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>